

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 712	Fecha : 30/09/2022	Documento : PEDIDO 00442
Concepto :	CONTRATACION DE (1) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO PARA EL IESP VIRGEN DEL CARMEN -	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ENFERMERÍA TÉRMINO DE REFERENCIA: SERVICIO DE CONTRATACION (1) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO PARA EL IESP VIRGEN DEL CARMEN - PAUCARTAMBO SE ADJUNTA TDR DEL IESP VIRGEN DEL CARMEN - PAUCARTAMBO		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE 01 PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MÉDICO PARA ESTUDIANTES DEL IESPP VIRGEN DEL CARMEN-PAUCARTAMBO

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar atención médica a la comunidad estudiantil del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público VIRGEN DEL CARMEN-Paucartambo, a través de la atención primaria de la salud y la atención de urgencias incidiendo en la prevención de la salud.

II. GENERALIDADES:

1.- Objetivo General:

Contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo para las instituciones de formación inicial docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

2.- Objetivo Específico:

Contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a los servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral en el marco de la RVM N° 097-2022-MINEDU, sobre cual se evalúa a la institución, en el marco del licenciamiento.

3.- Bases Legales:

- Ley N° 28044
- Ley N° 30512
- Decreto Legislativo N° 1495
- Decreto Legislativo N° 017-2020
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU
- Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU
- RM N°287-2016-MINEDU
- RM N°570-2018-MINEDU
- RM N°737-2018-MINEDU
- RM N°368-2021-MINEDU
- RM N°009-2022-MINEDU
- RM N°083-2022-MINEDU
- RVM N°082-2019-MINEDU
- RVM N°100-200-MINEDU

4.- Órgano encargado de la contratación:

Gerencia Regional de Educación Cusco
Dirección de Gestión Pedagógica
Unidad de Educación Superior
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Virgen del Carmen Paucartambo

III. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR	DETALLE
EXPERIENCIA LABORAL	• No menos de Un (01) año de experiencia laboral.
FORMACIÓN ACADÉMICA	• Bachiller y/o Técnico en Enfermería.
PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS.	• Cursos de especialización relacionada con atención primaria de la salud y/o atención de urgencias y/o prevención y promoción de la salud ocupacional y/o similares.



IV. ACTIVIDADES DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

- Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud.
- Participar en el monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud de la institución.
- Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico.
- Generar reportes actualizados de atención del servicio médico.
- Participar en la gestión de alianzas estratégicas para la atención especializada de salud de los estudiantes.
- Elaborar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud.
- Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico y/o realizar la derivación de aquellos casos que lo ameriten, mediante acciones de admisión y triaje.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES		DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público VIRGEN DEL CARMEN Comunidad Juan Velazco Alvarado Centro Poblado Sunchubamba Km. 07, Carretera Paucartambo-Challabamba.	
PERÍODO DE CONTRATACIÓN	2 productos	
N° PRODUCTOS	MONTO	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
1° PRODUCTO		PRIMER PRODUCTO Los entregables deberán ser presentados en Físico y Digital - Presenta el Plan de Trabajo de Soporte Médico - Elabora manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud. - Desarrolla charlas y talleres, sobre el correcto lavado de manos. - Presenta evidencias de su participación en el monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud de la institución. - Presenta Línea de Base de Datos de los estudiantes con posibles enfermedades en los que incluya número de procedimientos y acciones en Promoción y Prevención realizadas por ciclos y/o semestres, mediante la atención a los pacientes en el tópico del servicio médico.
2° PRODUCTO		SEGUNDO PRODUCTO Los entregables deberán ser presentados en Físico y Digital - Actualización de Base de datos del control y monitoreo de carnet de vacunación - Informes del personal que presente algún síntoma en los casos que se solicite o amerite. - Genera reportes actualizados de atención del servicio médico. - Presenta propuesta de gestión de alianzas estratégicas para la atención especializada de salud de los estudiantes. - Elabora y ejecuta campañas preventivas promocionales en salud. - Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico y/o realizar la derivación de aquellos casos que lo ameriten, mediante acciones de admisión y triaje. - Presentar resultados del trabajo en equipo según la planificación y organización. - Otros de iniciativa e innovación del trabajador, imprevistos de necesidad institucional.
El entregable deberá ser remitido a la Mesa de Partes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público VIRGEN DEL CARMEN, con informe se deriva a la GEREDU-C para el pago oportuno.		
CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> • Contar Registro Nacional de Proveedores RNP • Contar con RUC activo y hábil • Contar con cuenta bancaria asociada a su RUC • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el producto. • Luego de emitida la conformidad por cada producto presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas. 	
COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO	ROCÍO SUSANA SÁNCHEZ GÓMEZ DNI 01315570 C.E. rociorspvn@hotmail.com CEL N°: 944273891	

VI. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

VII. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

VIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES:

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.
- En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su producto y el Acta de Recepción - Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.

I.E.S.P.P. VIRGEN DEL CARMEN
PAUCARTAMBO
Mg. Rocío Susana Sanchez Gomez
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA